



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

|                                             |                                                                                                                          |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SECTOR:</b>                              | <b>TERCIARIO (SERVICIOS)</b>                                                                                             |
| <b>SUBSECTOR:</b>                           | ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN –<br>SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS |
| <b>ENTIDAD:</b>                             | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL – ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA<br>DE INDIAS D. T. y C.                                  |
| <b>DEPENDENCIA:</b>                         | DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA                                                                                           |
| <b>MODALIDAD:</b>                           | SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA                                                                                              |
| <b>VIGENCIA:</b>                            | 2026                                                                                                                     |
| <b>N.º PLAN ANUAL DE<br/>ADQUISICIONES:</b> | 2026                                                                                                                     |
| <b>TIPO DE PRESUPUESTO:</b>                 | INVERSIÓN                                                                                                                |
| <b>BPIN DEL PROYECTO:</b>                   | 2024130010253 – IMPLEMENTACIÓN POTENCIARTE CARTAGENA DE INDIAS                                                           |

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, cuyo artículo 2.2.1.1.6.1 establece el “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo”, el Distrito de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía que tendrá por objeto los SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA EN LA VIGENCIA 2026, que comprende el Festival Jorge García Usta, el Desfile Estudiantil y la jornada Ángeles Somos de la vigencia 2026, deja constancia mediante el presente estudio del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del proceso.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Plan de Desarrollo “Cartagena, Ciudad de Derechos 2024-2027”, aprobado mediante Acuerdo Distrital 139 del 29 de mayo de 2024, define la línea estratégica “Vida Digna”, cuyo objetivo es garantizar los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional, lo que implica el fomento de una educación de calidad.

En este Plan de Desarrollo se propone el Programa “Escuela Hogar”, el cual promueve la formación integral del ser, enfocado en potenciar las capacidades para pensar, actuar y transformar su entorno, y contribuir a la construcción de una ciudadanía que tenga un alto sentido de los valores. Incorpora habilidades socioemocionales, fomenta la participación y la convivencia pacífica, y busca restaurar la confianza en los demás, en la institucionalidad y en el respeto a los derechos humanos. Además, amplía las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes mediante una oferta educativa más diversa que integra cultura, deporte, recreación, actividad física, artes, ciencia, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, educación ambiental y educación para la paz.

En el marco de este Programa se presenta el proyecto “Implementación Potenciarte Cartagena de Indias”, que tiene el propósito de asistir técnicamente el ajuste y fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Transversales de aprovechamiento del tiempo libre en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, con la meta de implementar proyectos pedagógicos transversales de cultura, deporte, recreación, actividad física y artes en cincuenta y nueve (59) Instituciones Educativas Oficiales.

**Tabla 1. Articulación del proceso con el Plan de Desarrollo Distrital**



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

| PROGRAMA                             | ESCUELA HOGAR                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SUBPROGRAMA                          | No aplica                                                                                                                                                               |
| META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO | Implementar proyectos pedagógicos transversales de cultura, deporte, recreación, actividad física y artes en cincuenta y nueve (59) Instituciones Educativas Oficiales. |
| NOMBRE DEL PROYECTO                  | Implementación Potenciarte Cartagena de Indias                                                                                                                          |
| CÓDIGO DEL PROYECTO (BPIN)           | 2024130010253                                                                                                                                                           |
| META DEL PROYECTO                    | Implementar proyectos pedagógicos transversales de cultura, deporte, recreación, actividad física y artes en veinte (20) Instituciones Educativas Oficiales.            |
| NECESIDAD A SATISFACER               | Logística y participación de los estudiantes pertenecientes a las Instituciones Educativas Oficiales en el Programa Oficial de Fiestas de la Independencia.             |

*Fuente: Solicitud de contratación de mínima cuantía del 13 de octubre de 2026 – Secretaría de Educación Distrital.*

El desarrollo de las acciones formativas con referencia a la integración curricular, competencias ciudadanas y socioemocionales, educación en artes, cultura, deportes, educación vial, educación para la sexualidad, educación ambiental y gestión del riesgo se materializa mediante la ejecución de los proyectos transversales en las instituciones y en las acciones lideradas desde los distintos órganos de gobierno escolar, según lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 y en la Ley 1620 de 2013, entre otras normas.

La educación impartida desde un enfoque integral no solo constituye un elemento obligatorio por ley (artículo 12 de la Ley 115 de 1994), sino el elemento más importante para garantizar un proceso formativo que permee todas las dimensiones del ser. Un fenómeno común en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena es la falta de acciones que vayan en sintonía con la integración curricular y el desarrollo de competencias ciudadanas, lo cual resulta relevante para dar elementos útiles y susceptibles de aplicación que den sentido a los aprendizajes del aula frente a la realidad del contexto en el que se encuentran inmersos los estudiantes.

El Decreto 1860 de 1994 establece, respecto de las orientaciones curriculares de los establecimientos, que el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que, de manera planificada, ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.

La Ley 115 de 1994, en su artículo 5, reglamenta los fines de la educación destacando, entre otros aspectos, la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. Esta misma ley, en su artículo 23, establece la educación ambiental, la constitución política y la democracia, y la educación física, la recreación y los deportes como áreas obligatorias y fundamentales, necesarias para ofrecer en el currículo como parte del Proyecto Educativo Institucional.

La Administración Distrital, desde el año 2005, tiene como activo cultural las actividades que se desarrollan en el marco del Programa Oficial de Fiestas de la Independencia, de gran impacto, que son el resultado, como puesta escenográfica, del proyecto de aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes en las Instituciones Educativas Oficiales, el cual se pone en escena a partir de la tradición festiva del 11 de noviembre. El desfile estudiantil, homenaje a los Héroes de la Independencia, constituye un espectáculo que implica el reconocimiento público de una fecha histórica y patria y que favoreció la creación de una tradición festiva que se celebra año tras año.

En la celebración de las fiestas de independencia de Cartagena se resaltan las expresiones artísticas de los niños, niñas y jóvenes de la escuela oficial de Cartagena, como resultado de la orientación pedagógica y de la utilización del tiempo libre en actividades que fortalecen competencias básicas y comportamentales.

En consecuencia, la Secretaría de Educación Distrital, a través de la Dirección de Calidad Educativa, destinará recursos para garantizar la participación de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales en el Programa Oficial de Fiestas de la Independencia 2026, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

**1.1 Actividades que comprende el Programa Oficial de Fiestas de la Independencia 2026**

**Festival Jorge García Usta.**

Esta actividad congrega muestras artísticas y culturales de las Instituciones Educativas Oficiales, donde los estudiantes presentan expresiones de danza, música, puesta en escena, identidad cultural y manifestaciones tradicionales propias de Cartagena y de la región Caribe. El festival constituye un espacio de reconocimiento al talento estudiantil y a los procesos pedagógicos adelantados en las instituciones.

Su desarrollo contribuye al fortalecimiento de habilidades comunicativas, creativas y colaborativas, fomenta la autoestima y el liderazgo de los estudiantes, promueve el respeto por la diversidad cultural y fortalece el sentido de pertenencia hacia el patrimonio histórico y cultural de Cartagena. Asimismo, permite visibilizar el resultado de los proyectos de aprovechamiento del tiempo libre y de educación artística impulsados desde las instituciones educativas.

**Desfile Estudiantil Homenaje a los Héroes de la Independencia.**

El Desfile Estudiantil es una actividad cívica, histórica y cultural en la que participan los estudiantes mediante comparsas, bandas músico-marciales, grupos folclóricos, representaciones históricas y expresiones artísticas alusivas a la Independencia de Cartagena. Consiste en un recorrido organizado por las principales vías de la ciudad, durante el cual las instituciones educativas presentan propuestas pedagógicas y culturales previamente preparadas que exaltan la memoria histórica, los valores patrióticos y el legado de los héroes de la independencia.

El desfile favorece la integración entre escuela, familia y comunidad, promoviendo procesos de construcción de ciudadanía desde el contexto cultural de Cartagena.

**Jornada Ángeles Somos.**

La Jornada Ángeles Somos representa una de las tradiciones culturales más significativas de Cartagena. La participación de los estudiantes en esta actividad les permite conocer, preservar y transmitir prácticas culturales que forman parte del patrimonio inmaterial de la ciudad.

Mediante acciones relacionadas con la preparación y distribución simbólica de alimentos tradicionales, actividades artísticas, muestras culturales y espacios de encuentro comunitario, los estudiantes fortalecen valores asociados a la solidaridad, el trabajo colaborativo, la generosidad, la integración comunitaria y el respeto por las tradiciones. Esta experiencia pedagógica favorece el aprendizaje desde el contexto, promoviendo el reconocimiento de las manifestaciones culturales propias del territorio y generando procesos de reflexión sobre la importancia de la conservación de la identidad cultural cartagenera.

**1.2 Justificación de la contratación**

Para la participación de los estudiantes en la programación oficial de las Fiestas de la Independencia se requiere un componente logístico integral que garantice la planeación, el montaje, la ambientación del escenario, la producción técnica de sonido y energía, el suministro de alimentación e hidratación, el mobiliario, la atención prehospitalaria, los servicios sanitarios, el personal de apoyo operativo, las presentaciones artísticas, los reconocimientos a las instituciones destacadas, la impresión de piezas gráficas, la divulgación y las memorias de las jornadas, así como los permisos requeridos para su realización.

La Secretaría de Educación Distrital no cuenta con el inventario de bienes, el personal operativo ni la capacidad logística requerida para la realización de las tres jornadas, razón por la cual se hace necesario contratar un operador logístico especializado que asuma la totalidad de los componentes bajo una sola responsabilidad contractual.

De no adelantarse la presente contratación se afectaría la participación de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales en el Programa Oficial de Fiestas de la Independencia, se comprometerían las condiciones de seguridad, hidratación y atención en salud de los asistentes y se incumpliría la programación oficial del Distrito, con impacto directo sobre el cumplimiento de la meta del proyecto de inversión y de la meta producto del Plan de Desarrollo Distrital.



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

Para efectos del dimensionamiento de los bienes y servicios requeridos, la Entidad estimó un aforo de doscientas (200) personas por cada una de las jornadas del festival, la participación de ochenta y tres (83) instituciones educativas oficiales en el desfile y una asistencia aproximada de trescientas (300) personas en la jornada Ángeles Somos. La ejecución se desarrollará en la ciudad de Cartagena de Indias, con plazo hasta el 15 de noviembre de 2026, y el pago se efectuará en un (1) solo desembolso, equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, contra la entrega y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

De esta manera, la ejecución del presente proceso contractual constituye una acción necesaria, proporcional y técnicamente justificada, conforme a los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

## **2. ASPECTOS ECONÓMICOS**

De acuerdo con la necesidad a satisfacer, el sector de la economía que se aborda es el sector de servicios, con el fin de determinar las condiciones económicas del mercado, establecer el presupuesto y definir la forma de satisfacer dicha necesidad. Los aspectos económicos están referidos a los distintos contextos que pueden incidir en el presente proceso contractual; en este sentido, las variables macroeconómicas describen el comportamiento de la actividad económica del país y su incidencia en el sector.

### **2.1 Aspectos económicos generales**

#### **2.1.1 Producto Interno Bruto**

De acuerdo con la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto creció 2,6 % en el año 2025 respecto del año 2024. Dentro de las actividades que más contribuyen a la dinámica del valor agregado se encuentra el grupo de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, con un crecimiento del 9,9 % en el año y del 11,5 % en el cuarto trimestre de 2025, el más alto entre las grandes ramas de actividad.

Este comportamiento es directamente relevante para el presente proceso, por cuanto el objeto contractual se ubica en esa rama de actividad: evidencia un sector en expansión, con mayor número de agentes y de capacidad instalada disponible para atender la demanda institucional de servicios logísticos para eventos.

#### **2.1.2 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, y servicios administrativos y de apoyo**

El valor agregado de las actividades de servicios administrativos y de apoyo, dentro de las cuales se clasifican los servicios de organización y operación de eventos, presenta un comportamiento positivo y sostenido, en línea con el crecimiento de la rama de actividades artísticas y de entretenimiento. En el Distrito de Cartagena de Indias, este subsector se encuentra asociado a la dinámica turística y a la programación cultural de la ciudad, con una concentración significativa de la actividad en el mes de noviembre con ocasión de las festividades de la Independencia.

#### **2.1.3 Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

De acuerdo con el DANE, en septiembre de 2026 la variación anual del IPC se ubicó en 6,29 %. El comportamiento de las divisiones de alimentos y bebidas no alcohólicas, restaurantes y hoteles, transporte y recreación y cultura incide de manera directa en la estructura de costos del presente proceso, en particular en los ítems de alimentación, hidratación, transporte y producción técnica.

Por lo anterior, las cotizaciones que sustentan el presupuesto oficial fueron solicitadas en el mismo periodo de ejecución previsto para el contrato, con el fin de que los precios de referencia reflejen las condiciones vigentes del mercado.

#### **2.1.4 Indicadores del mercado laboral**



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

Según el DANE, en agosto de 2026 la tasa de desempleo del total nacional se ubicó en 9,4 %. La disponibilidad de mano de obra incide favorablemente en la consecución del personal de apoyo logístico, de montaje y de aseo requerido para las jornadas, componentes que representan una proporción significativa del valor del contrato.

### 2.1.5 Salario mínimo legal mensual vigente

El salario mínimo legal mensual vigente constituye el referente para la estimación de los costos de talento humano y para la liquidación de las tarifas oficiales aplicables al objeto. Mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, ratificado por el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para la vigencia 2026 en \$1.750.905 y el auxilio de transporte en \$249.095.

**Tabla 2. Comportamiento histórico del salario mínimo legal mensual vigente**

| AÑO  | SALARIO MÍNIMO (COP) | VARIACIÓN ANUAL | AUXILIO DE TRANSPORTE (COP) | TOTAL (COP) |
|------|----------------------|-----------------|-----------------------------|-------------|
| 2026 | \$1.750.905          | 23,07 %         | \$249.095                   | \$2.000.000 |
| 2025 | \$1.423.500          | 9,54 %          | \$200.000                   | \$1.623.500 |
| 2024 | \$1.300.000          | 12,06 %         | \$162.000                   | \$1.462.000 |
| 2023 | \$1.160.000          | 16,00 %         | \$140.606                   | \$1.300.606 |
| 2022 | \$1.000.000          | 10,07 %         | \$117.172                   | \$1.117.172 |
| 2021 | \$908.526            | 3,50 %          | \$106.454                   | \$1.014.980 |
| 2020 | \$877.803            | 6,00 %          | \$102.854                   | \$980.657   |
| 2019 | \$828.116            | 6,00 %          | \$97.032                    | \$925.148   |

*Fuente: Decretos expedidos por el Gobierno Nacional para cada vigencia.*

**Tabla 3. Valores de referencia derivados del salario mínimo 2026**

| CONCEPTO                                       | VALOR       |
|------------------------------------------------|-------------|
| Salario mínimo mensual (SMMLV)                 | \$1.750.905 |
| Auxilio de transporte mensual                  | \$249.095   |
| Ingreso mínimo mensual con auxilio             | \$2.000.000 |
| Salario diario (SMDLV)                         | \$58.364    |
| Hora ordinaria (6:00 a. m. a 9:00 p. m.)       | \$7.295     |
| Hora extra diurna (+25 %)                      | \$9.119     |
| Hora extra nocturna (+75 %)                    | \$12.767    |
| Hora extra dominical o festiva diurna (+100 %) | \$14.591    |

*Fuente: Cálculo propio con base en el salario mínimo fijado para la vigencia 2026.*

Estos valores son el referente para la estimación del costo del personal de apoyo logístico, del personal de montaje y desmontaje y de las jornadas desarrolladas en días festivos, habida cuenta de que las actividades objeto del proceso se ejecutan en el marco de las festividades del 11 de noviembre, con posible trabajo dominical, festivo y nocturno durante el montaje y el desmontaje.

## 2.2 Características económicas del subsector

- **Alta estacionalidad:** la demanda del sector alcanza su punto máximo en el mes de noviembre con ocasión de las Fiestas de la Independencia, situación que presiona la disponibilidad de equipos de sonido, plantas eléctricas, carpas, mobiliario y personal, y obliga a reservar con anticipación los bienes requeridos.



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

- **Intensidad en mano de obra:** la estructura de costos está determinada de manera significativa por el personal de montaje, operación logística, manipulación de alimentos y aseo, por lo que el comportamiento del salario mínimo incide directamente en los precios.
- **Requerimiento de capital de trabajo:** el contratista financia la totalidad de los insumos, alquileres y personal antes del pago, que se efectúa con posterioridad a la ejecución y al recibo a satisfacción.
- **Dependencia de inventario:** los proveedores con inventario propio de mobiliario, carpas y equipos técnicos presentan menores costos y mayor confiabilidad durante los periodos de alta demanda.
- **Demanda institucional concentrada:** una porción relevante de la demanda proviene de entidades públicas con calendarios de eventos definidos, lo que concentra la actividad del sector en determinados periodos del año.

### 3. ASPECTOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y, en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, razón por la cual el presente proceso no se encuentra sometido a dicho análisis.

### 4. ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

#### 4.1 Generales

- **Constitución Política de 1991:** artículo 67, que reconoce la educación como derecho de la persona y servicio público con función social, y artículo 209, sobre los principios de la función administrativa.
- **Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; artículo 25, numerales 7 y 12, sobre el principio de economía y la elaboración de los estudios previos.
- **Ley 1150 de 2007:** artículos 2 y 5, sobre las modalidades de selección y los factores de escogencia.
- **Ley 1474 de 2011:** artículo 94, que crea la modalidad de selección de mínima cuantía, y artículos 83 y 84, sobre supervisión y vigilancia de la ejecución contractual.
- **Decreto 1082 de 2015:** artículo 2.2.1.1.1.6.1, sobre el deber de análisis del sector, y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, sobre los estudios previos y el procedimiento de la contratación de mínima cuantía.
- **Ley 115 de 1994:** Ley General de Educación, artículos 5, 14 y 92, sobre la formación integral y la participación en la vida cultural.

#### 4.2 Modalidad de selección y verificación de la cuantía

Efectuado el análisis del presente proceso de selección, se determinó que la modalidad corresponde a la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y que el tipo de contrato es de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**Tabla 4. Verificación de la cuantía del proceso**

| CONCEPTO                                                  | VALOR           |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|
| Menor cuantía de la Entidad (1.000 SMMLV)                 | \$1.750.905.000 |
| Tope de la mínima cuantía (10 % de la menor cuantía)      | \$175.090.500   |
| Presupuesto oficial del presente proceso                  | \$175.000.000   |
| <b>Margen disponible frente al tope de mínima cuantía</b> | <b>\$90.500</b> |

*Fuente: Cálculo propio con base en el salario mínimo de la vigencia 2026.*



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES  
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

#### 4.3 Normativa aplicable a la ejecución del objeto

Tabla 5. Marco regulatorio aplicable a la ejecución

| NORMA                                                        | MATERIA                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y Decisión Andina 351 de 1993 | Derechos de autor y derechos conexos por comunicación pública de obras musicales.                                            |
| Resolución 2674 de 2013                                      | Requisitos sanitarios para la fabricación, el transporte y el expendio de alimentos.                                         |
| Resolución 3100 de 2019                                      | Habilitación de prestadores de servicios de salud, aplicable al servicio de ambulancia y atención prehospitalaria.           |
| Decreto 1072 de 2015                                         | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal vinculado a la ejecución.                                 |
| Ley 1801 de 2016                                             | Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en lo relativo a aglomeraciones de público.                            |
| Estatuto Tributario, artículos 420, 437 y 462-1              | Impuesto sobre las ventas, responsables del impuesto y base gravable especial en servicios integrales de aseo y de personal. |

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa vigente.

### 5. ASPECTOS TÉCNICOS

#### 5.1 Identificación del bien o servicio. Códigos UNSPSC

De acuerdo con el objeto a contratar, los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios aplicables al presente proceso de selección son los siguientes:

Tabla 6. Codificación UNSPSC del proceso

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN           |
|----------------------|-----------------------|
| 80141607             | GESTIÓN DE EVENTOS    |
| 80141902             | REUNIONES Y EVENTOS   |
| 90101603             | SERVICIOS DE CATERING |
| 82101502             | PUBLICIDAD EN AFICHES |

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente. Codificación adoptada en el estudio previo del proceso.

La codificación corresponde a la adoptada en el estudio previo del proceso. De manera complementaria, los componentes de producción técnica, transporte y atención prehospitalaria se encuentran comprendidos dentro del alcance del servicio integral de gestión de eventos, por lo que no requieren codificación independiente.

#### 5.2 Requisitos técnicos de los ítems críticos

Tabla 7. Requisitos técnicos de los ítems críticos

| ÍTEM                          | REQUISITO TÉCNICO RELEVANTE                                                                                                                                    | INCIDENCIA EN EL MERCADO                                                            |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Sistema de sonido profesional | Amplificación para sitio abierto, consola, micrófonos de mano, de solapa e inalámbricos, cableado y operación técnica durante toda la jornada.                 | Alta demanda en el periodo de festividades; requiere reserva anticipada de equipos. |
| Planta eléctrica insonora     | Capacidad suficiente para los equipos técnicos y de producción, combustible para montaje, pruebas, ejecución y desmontaje, operario y protección del cableado. | Oferta limitada de plantas insonoras; pocos proveedores con inventario propio.      |
| Tarima para jurados           | Plataforma elevada, estable y segura, con dimensiones acordes al montaje y visibilidad para la evaluación de las muestras.                                     | Requiere personal de montaje especializado y disponibilidad de módulos.             |



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

| ÍTEM                     | REQUISITO TÉCNICO RELEVANTE                                                                                      | INCIDENCIA EN EL MERCADO                                                                           |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Atención prehospitalaria | Ambulancia y personal asistencial de prestador habilitado, con permanencia durante la totalidad de cada jornada. | Oferta concentrada en prestadores habilitados; disponibilidad crítica en fechas de aglomeraciones. |
| Baños portátiles         | Unidades con insumos, instalación, desinstalación y transporte, ubicadas al inicio y al final del recorrido.     | Demanda simultánea de todos los eventos de las festividades en la ciudad.                          |

*Fuente: Elaboración propia con base en las especificaciones técnicas del proceso.*

### 5.3 Condiciones mínimas de ejecución

- Disponibilidad de los bienes y servicios en el sitio, con montaje y pruebas técnicas previas a cada jornada, según la programación aprobada por el supervisor.
- Suministro de alimentos en empaque individual, con manipulación higiénica y cadena de conservación, por personal con certificado vigente de manipulación de alimentos.
- Prestación del servicio de atención prehospitalaria por prestador habilitado, con permanencia durante la totalidad de cada jornada.
- Personal de apoyo logístico plenamente identificado, dotado de elementos de protección personal y afiliado al sistema de seguridad social integral.
- Montaje, operación, desmontaje, retiro de elementos y manejo de residuos a cargo del contratista.
- Aprobación previa de la Entidad para la totalidad de las piezas gráficas y los elementos marcados.



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES  
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

## 6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como finalidad identificar y caracterizar los agentes del mercado que cuentan con la capacidad técnica, operativa y organizacional para atender la necesidad de la Entidad.

### 6.1 Caracterización general de la oferta

El mercado local de servicios logísticos para eventos está conformado por sociedades comerciales de suministro y servicios que atienden simultáneamente los segmentos de alimentación, alquiler de mobiliario y carpas, producción técnica, impresión y material promocional, transporte y personal de apoyo. La mayoría corresponde a micro y pequeñas empresas domiciliadas en el Distrito de Cartagena de Indias y en el departamento de Bolívar, con capacidad de expansión temporal mediante subcontratación. El crecimiento del 9,9 % registrado por la rama de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación confirma la existencia de capacidad instalada suficiente para atender la demanda institucional.

### 6.2 Proveedores consultados

Con el fin de establecer el valor de mercado de los bienes y servicios requeridos, la Entidad remitió solicitud de cotización, con idénticas especificaciones técnicas, unidades, cantidades y términos de ejecución, a tres (3) proveedores del sector, todos los cuales presentaron oferta por la totalidad de los ítems:

Tabla 8. Proveedores consultados

| N.º | PROVEEDOR                          | NIT           | FECHA      | ÍTEMS COTIZADOS |
|-----|------------------------------------|---------------|------------|-----------------|
| 1   | SIHER SUMINISTROS S.A.S.           | 901.668.381-7 | 15/10/2026 | 47 de 47        |
| 2   | SURTISUMINISTROS DEL CARIBE S.A.S. | 901.691.904-5 | 15/10/2026 | 47 de 47        |
| 3   | INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S.    | 901.267.386-2 | 15/10/2026 | 47 de 47        |

Fuente: Cotizaciones recibidas por la Secretaría de Educación Distrital.

### 6.3 Comportamiento de la oferta por componente

Tabla 9. Valor ofertado por componente y por cotizante (IVA incluido)

| COMPONENTE                          | SIHER         | SURTISUMIN.   | ING. INTEGR.  | ADOPTADO      |
|-------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| A – Festival Jorge García Usta      | \$98.227.140  | \$101.970.737 | \$98.351.364  | \$99.518.172  |
| B – Desfile y Ángeles Somos         | \$47.362.798  | \$47.572.587  | \$45.604.095  | \$46.847.920  |
| C – Diseño, comunicación y memorias | \$28.481.842  | \$28.771.820  | \$28.648.064  | \$28.633.908  |
| TOTAL                               | \$174.072.080 | \$178.315.144 | \$172.603.523 | \$175.000.000 |

Fuente: Cuadro comparativo de cotizaciones – Anexo de estudio de mercado.

Las diferencias entre los proveedores no se concentran en un solo rubro, sino que se distribuyen entre los tres componentes, lo que descarta la existencia de sesgos o de ítems con precios atípicos en alguna de las ofertas.

### 6.4 Capacidad de los oferentes

Los tres proveedores consultados son sociedades comerciales legalmente constituidas, inscritas en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con actividad económica relacionada con el suministro de bienes y la prestación de servicios logísticos, y con experiencia en la atención de eventos institucionales de gran afluencia en el Distrito de Cartagena de Indias. Todos cotizaron la totalidad de los cuarenta y siete (47) ítems requeridos, lo que evidencia capacidad operativa para asumir el objeto bajo una sola responsabilidad contractual, con inventario propio o contratado para los componentes de mobiliario, carpas, producción técnica y planta eléctrica.



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

Tratándose de una contratación de mínima cuantía en la que el pago se efectúa con posterioridad a la ejecución y al recibo a satisfacción, no se exige capacidad financiera como requisito habilitante, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La verificación de la capacidad jurídica y de la experiencia mínima se realizará con los documentos que aporte el proponente en el curso del proceso.

## 6.5 Condiciones de competencia

- Ningún proveedor concentra de manera dominante el mercado local de servicios logísticos para eventos.
- Existe pluralidad de oferentes con capacidad para ejecutar la totalidad del objeto bajo una sola responsabilidad contractual.
- Los precios ofertados presentan una dispersión reducida, propia de un mercado maduro y competido.
- El mercado es de carácter predominantemente local, coherente con la naturaleza territorial de los servicios requeridos.

## 7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, es necesario responder los siguientes interrogantes: ¿cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servicios? y ¿cómo adquieren las Entidades Estatales estos servicios? Para responderlos se consultó el SECOP y se tomó una muestra de procesos celebrados con objeto igual o similar al de la presente contratación, tanto en el Distrito de Cartagena como en otras entidades estatales.

### 7.1 Antecedentes contractuales del Distrito de Cartagena de Indias

**Tabla 10. CM-SED-UAC-003-2021 – Alcaldía Distrito Turístico y Cultural de Cartagena**

| CONCEPTO                     | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                     | OBSERVACIÓN                               |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Modalidad                    | Concurso de méritos abierto                                                                                                                     |                                           |
| Tipo de contrato             | Consultoría                                                                                                                                     |                                           |
| Objeto                       | Acompañamiento y formación para el fortalecimiento de la calidad educativa en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena. |                                           |
| Valor                        | \$177.945.000                                                                                                                                   | Cuantía similar a la del presente proceso |
| Forma de pago                | Pagos parciales mensuales de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas                                                               |                                           |
| Duración                     | Cuatro (4) meses                                                                                                                                |                                           |
| Oferentes                    | Abel Segundo Mendoza Ruiz; Unión Temporal Formando para Formar; Fundación Empresarial del Caribe                                                | Pluralidad de oferentes                   |
| Amparos de la garantía única | Cumplimiento 20 %; salarios y prestaciones sociales 5 %; calidad del servicio 15 %                                                              |                                           |

*Fuente: SECOP – Sistema Electrónico de Contratación Pública.*

### 7.2 Antecedentes contractuales de otras entidades estatales

**Tabla 11. CAS-OAJ-CDPSP-0572-2021 – Gobernación de Casanare**

| CONCEPTO         | DESCRIPCIÓN             | OBSERVACIÓN |
|------------------|-------------------------|-------------|
| Modalidad        | Contratación directa    |             |
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |             |



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

| CONCEPTO      | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                        | OBSERVACIÓN                                    |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Objeto        | Asistencia técnica integral para el fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional mediante talleres teórico-prácticos y mesas técnicas dirigidas a sesenta (60) docentes, directivos docentes y administrativos de dieciséis (16) instituciones educativas. |                                                |
| Valor         | \$22.619.520                                                                                                                                                                                                                                                       | Cuantía inferior; alcance limitado a formación |
| Forma de pago | Seis (6) pagos mensuales vencidos                                                                                                                                                                                                                                  |                                                |
| Duración      | Seis (6) meses                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                |
| Oferentes     | Fredy Uriel Sandoval Rivera                                                                                                                                                                                                                                        | Único oferente                                 |

*Fuente: SECOP – Sistema Electrónico de Contratación Pública.*

**Tabla 12. SECDOP0752-21 – Gobernación del Huila**

| CONCEPTO                     | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                         | OBSERVACIÓN    |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Modalidad                    | Contratación directa                                                                                                                                                                                                |                |
| Tipo de contrato             | Prestación de servicios – convenio                                                                                                                                                                                  |                |
| Objeto                       | Articular esfuerzos institucionales para adelantar talleres que permitan orientar estrategias pedagógicas en los proyectos educativos institucionales de los municipios no certificados del departamento del Huila. |                |
| Valor                        | \$120.000.000                                                                                                                                                                                                       |                |
| Forma de pago                | Desembolsos del 30 %, 30 %, 30 % y 10 % según ejecución                                                                                                                                                             |                |
| Duración                     | Cuatro (4) meses                                                                                                                                                                                                    |                |
| Oferentes                    | Asociación Afrocolombianos Víctimas del Conflicto Armado Interno en Colombia – ASOAFROVIC                                                                                                                           | Único oferente |
| Amparos de la garantía única | Cumplimiento 10 %; desembolso anticipado 100 %; salarios y prestaciones 5 %; calidad del servicio 10 %                                                                                                              |                |

*Fuente: SECOP – Sistema Electrónico de Contratación Pública.*

Los antecedentes consultados corresponden a procesos de prestación de servicios de apoyo a la gestión educativa que comprenden componentes logísticos asociados a la realización de jornadas, talleres y encuentros con la comunidad educativa, por lo que resultan comparables con el objeto del presente proceso en cuanto a modalidad, estructura de pago, duración y condiciones de ejecución. El proceso CM-SED-UAC-003-2021 de esta misma Entidad presenta, además, una cuantía prácticamente equivalente a la del presente proceso.

### 7.3 Comportamiento del gasto

- La Entidad ha contratado de manera recurrente servicios logísticos para eventos institucionales, académicos y culturales dirigidos a la comunidad educativa, con concentración del gasto en el segundo semestre de cada vigencia.
- La inversión se concentra en contratos integrales, con cantidades determinadas por el aforo y el número de jornadas, en lugar de dispersarse en múltiples contratos de menor cuantía.
- Los capítulos de mayor participación corresponden a producción técnica, alimentación e hidratación y personal de apoyo logístico.
- La modalidad de pago predominante es el pago posterior a la ejecución, previa presentación de los soportes y del acta de recibo a satisfacción.



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

- En los antecedentes consultados se observa pluralidad de oferentes cuando el proceso se adelanta por modalidades abiertas, lo que respalda la decisión de no limitar injustificadamente los requisitos habilitantes de carácter técnico.

## 8. ESTUDIO DE MERCADO

El análisis de precios de mercado tiene como finalidad determinar el valor de referencia del presente proceso. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, la Secretaría de Educación Distrital recopiló y evaluó tres (3) cotizaciones presentadas por proveedores con experiencia acreditada en el suministro de bienes y servicios logísticos.

**Tabla 13. Cotizaciones recibidas**

| N.º | PROVEEDOR                                        | VALOR ANTES DE IVA   | IVA 19%             | VALOR TOTAL OFERTADO |
|-----|--------------------------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| 1   | SIHER SUMINISTROS S.A.S.                         | \$146.281.287        | \$27.790.793        | \$174.072.080        |
| 2   | SURTISUMINISTROS DEL CARIBE S.A.S.               | \$149.847.266        | \$28.467.878        | \$178.315.144        |
| 3   | INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S.                  | \$145.047.919        | \$27.555.604        | \$172.603.523        |
|     | <b>PROMEDIO ARITMÉTICO – PRESUPUESTO OFICIAL</b> | <b>\$147.058.824</b> | <b>\$27.941.176</b> | <b>\$175.000.000</b> |

*Fuente: Estudio de Mercado – Secretaría de Educación Distrital, octubre de 2026.*

### 8.1 Metodología aplicada

El valor unitario adoptado para cada uno de los cuarenta y siete (47) ítems corresponde al promedio aritmético de los tres valores unitarios cotizados antes de IVA. Sobre dicho valor se liquida el impuesto sobre las ventas a la tarifa general del 19 %, y el valor total de cada ítem resulta de multiplicar la cantidad por el término en días y por el valor unitario con IVA. Los valores cotizados comprenden el transporte, la instalación, el desmontaje, el personal de operación, los insumos y los demás costos asociados a la prestación en el lugar de ejecución.

El pago de los derechos de autor y derechos conexos no es objeto de concertación de precio, por cuanto se liquida conforme al manual tarifario vigente de la entidad de gestión colectiva, en función del aforo de cada jornada y de la clasificación de la música.

### 8.2 Presupuesto oficial por componente y capítulo

**Tabla 14. Presupuesto oficial por componente y capítulo**

| COMPONENTE / CAPÍTULO                            | ÍTEMS     | ANTES DE IVA        | IVA 19%             | VALOR CON IVA       | PART.        |
|--------------------------------------------------|-----------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------|
| <b>COMPONENTE A – FESTIVAL JORGE GARCÍA USTA</b> | <b>25</b> | <b>\$83.628.716</b> | <b>\$15.889.456</b> | <b>\$99.518.172</b> | <b>56,9%</b> |
| Jurados                                          | 3         | \$11.160.000        | \$2.120.400         | \$13.280.400        | 7,6%         |
| Decoración                                       | 1         | \$6.000.000         | \$1.140.000         | \$7.140.000         | 4,1%         |
| Impresos                                         | 3         | \$4.230.000         | \$803.700           | \$5.033.700         | 2,9%         |
| Sonido y energía                                 | 2         | \$14.200.000        | \$2.698.000         | \$16.898.000        | 9,7%         |
| Camisetas                                        | 1         | \$3.400.000         | \$646.000           | \$4.046.000         | 2,3%         |
| Hidratación y alimentación                       | 3         | \$12.100.000        | \$2.299.000         | \$14.399.000        | 8,2%         |
| Atención en salud                                | 1         | \$6.400.000         | \$1.216.000         | \$7.616.000         | 4,4%         |
| Mobiliario y producción                          | 5         | \$4.126.000         | \$783.940           | \$4.909.940         | 2,8%         |
| Presentaciones artísticas y derechos de autor    | 2         | \$10.092.716        | \$1.917.616         | \$12.010.332        | 6,9%         |



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

| COMPONENTE / CAPÍTULO                                     | ÍTEMS     | ANTES DE IVA         | IVA 19%             | VALOR CON IVA        | PART.        |
|-----------------------------------------------------------|-----------|----------------------|---------------------|----------------------|--------------|
| Reconocimientos                                           | 1         | \$3.600.000          | \$684.000           | \$4.284.000          | 2,4%         |
| Personal y aseo                                           | 3         | \$8.320.000          | \$1.580.800         | \$9.900.800          | 5,7%         |
| <b>COMPONENTE B – DESFILE ESTUDIANTIL Y ÁNGELES SOMOS</b> | <b>15</b> | <b>\$39.368.000</b>  | <b>\$7.479.920</b>  | <b>\$46.847.920</b>  | <b>26,8%</b> |
| Logística                                                 | 3         | \$10.916.000         | \$2.074.040         | \$12.990.040         | 7,4%         |
| Producción                                                | 1         | \$3.400.000          | \$646.000           | \$4.046.000          | 2,3%         |
| Atención en salud                                         | 1         | \$3.200.000          | \$608.000           | \$3.808.000          | 2,2%         |
| Hidratación                                               | 1         | \$4.000.000          | \$760.000           | \$4.760.000          | 2,7%         |
| Aseo y servicios sanitarios                               | 2         | \$7.800.000          | \$1.482.000         | \$9.282.000          | 5,3%         |
| Jornada Ángeles Somos                                     | 7         | \$10.052.000         | \$1.909.880         | \$11.961.880         | 6,8%         |
| <b>COMPONENTE C – DISEÑO, COMUNICACIÓN Y MEMORIAS</b>     | <b>7</b>  | <b>\$24.062.108</b>  | <b>\$4.571.800</b>  | <b>\$28.633.908</b>  | <b>16,4%</b> |
| Diseño de piezas y material divulgativo                   | 2         | \$6.330.000          | \$1.202.700         | \$7.532.700          | 4,3%         |
| Estrategia de comunicación y divulgación                  | 2         | \$6.410.000          | \$1.217.900         | \$7.627.900          | 4,4%         |
| Memorias e informe final                                  | 3         | \$11.322.108         | \$2.151.200         | \$13.473.308         | 7,7%         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL</b>                          | <b>47</b> | <b>\$147.058.824</b> | <b>\$27.941.176</b> | <b>\$175.000.000</b> | <b>100%</b>  |

Fuente: Anexo – Estudio de Mercado. Cuadro comparativo de cotizaciones.

### 8.3 Análisis de dispersión de los precios cotizados

Con el fin de verificar la homogeneidad de los precios del mercado, se calculó el coeficiente de variación de los tres valores cotizados para cada uno de los cuarenta y siete (47) ítems. El coeficiente de variación promedio es del 5,28 % y ningún ítem supera el 8 %, umbral a partir del cual se considera necesario ampliar el número de cotizaciones o justificar la diferencia. La diferencia entre la cotización de mayor valor y la de menor valor asciende a \$5.711.621, equivalente al 3,3 % del promedio.

**Tabla 15. Ítems con mayor dispersión entre los proveedores consultados**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                             | VALOR ADOPTADO | COEF. DE VARIACIÓN |
|------|---------------------------------------------------------|----------------|--------------------|
| 2    | Presentador de las jornadas                             | \$900.000      | 6,8 %              |
| 18   | Alquiler de mesas para el PMU                           | \$27.000       | 6,7 %              |
| 24   | Personal de control y registro de tiempos               | \$260.000      | 6,6 %              |
| 8    | Sistema de sonido profesional                           | \$4.700.000    | 6,5 %              |
| 30   | Atención prehospitalaria – desfile                      | \$1.600.000    | 6,4 %              |
| 21   | Permiso de derechos de autor y conexos (tarifa oficial) | \$2.626.358    | 0,0 %              |

Fuente: Cálculo propio sobre las cotizaciones recibidas.

Los ítems con mayor dispersión corresponden a servicios intensivos en mano de obra y a la producción técnica, en los cuales incide la estructura de costos propia de cada proveedor. El ítem de derechos de autor no presenta dispersión alguna, por tratarse de una tarifa oficial no sujeta a negociación, lo que confirma la consistencia metodológica de las cotizaciones recibidas.

### 8.4 Consideraciones tributarias



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

La totalidad de los ítems se encuentra gravada con el impuesto sobre las ventas a la tarifa general del 19 %, por tratarse de la prestación de un servicio integral facturado por el contratista. Si alguno de los ítems es prestado por personas naturales no responsables del impuesto, no se causará IVA sobre ese ítem. Si el servicio de aseo se contrata bajo la modalidad de servicio integral de aseo y cafetería, o el personal se vincula a través de empresa de servicios temporales autorizada, resulta aplicable la base gravable especial prevista en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, caso en el cual el impuesto se liquida sobre el AIU, que no podrá ser inferior al diez por ciento (10 %) del valor del contrato. Al valor del contrato le serán aplicables, además, las retenciones a título de renta, IVA e industria y comercio que correspondan.

### 8.5 Respaldo presupuestal

La Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el compromiso derivado del presente proceso de contratación, con cargo al proyecto de inversión IMPLEMENTACIÓN POTENCIARTE CARTAGENA DE INDIAS, código BPIN 2024130010253, incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026:

**Tabla 16. Certificado de disponibilidad presupuestal**

| NÚMERO DE CDP | FECHA DE EXPEDICIÓN | VALOR         |
|---------------|---------------------|---------------|
| 26002404      | 02/10/2026          | \$245.920.000 |

*Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital – Certificado de disponibilidad presupuestal.*

El valor del certificado de disponibilidad presupuestal es superior al presupuesto oficial del proceso, por lo que la disponibilidad de los recursos se encuentra plenamente acreditada.

## 9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Con fundamento en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tipifican, estiman y asignan los riesgos previsible del presente proceso de contratación, sin perjuicio de la matriz de riesgos que hace parte de los documentos del proceso:

**Tabla 17. Riesgos previsible del proceso**

| RIESGO                           | DESCRIPCIÓN                                                                                                            | PROBABILIDAD | IMPACTO | ASIGNACIÓN  |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-------------|
| Estacionalidad de la oferta      | Concentración de eventos en el mes de las festividades que reduce la disponibilidad de sonido, carpas y mobiliario.    | Media        | Alto    | Contratista |
| Variación de precios             | Incremento de los precios de alimentos, combustible y transporte entre el estudio y la ejecución.                      | Media        | Medio   | Contratista |
| Liquidación de derechos de autor | La tarifa definitiva depende del aforo y de la clasificación de la música que efectúe la entidad de gestión colectiva. | Media        | Medio   | Contratista |
| Condiciones climáticas           | Lluvias que afecten el montaje, el recorrido del desfile y la jornada Ángeles Somos.                                   | Media        | Medio   | Compartido  |
| Indisponibilidad de ambulancia   | Ausencia de prestador habilitado durante la totalidad de la jornada.                                                   | Baja         | Alto    | Contratista |
| Afectación sanitaria             | Manipulación inadecuada de alimentos o ruptura de la cadena de conservación.                                           | Baja         | Alto    | Contratista |
| Daños a terceros                 | Afectaciones durante el montaje, la ejecución o el desmontaje de las jornadas.                                         | Baja         | Alto    | Contratista |



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

| RIESGO                 | DESCRIPCIÓN                                                          | PROBABILIDAD | IMPACTO | ASIGNACIÓN  |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-------------|
| Evidencias incompletas | Entrega parcial de los soportes que condicionan el trámite del pago. | Media        | Medio   | Contratista |

*Fuente: Elaboración propia con base en la metodología de Colombia Compra Eficiente.*

## 10. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis integral del sector evidencia que la oferta vinculada al suministro de bienes y a la prestación de servicios logísticos para eventos institucionales en el Distrito de Cartagena de Indias está conformada por sociedades comerciales con inventario propio o contratado y experiencia acreditada en eventos de gran afluencia, lo que garantiza la disponibilidad de agentes idóneos para atender la necesidad de la Entidad.

El comportamiento del mercado evidencia condiciones adecuadas de pluralidad y competencia, sin concentración dominante de un proveedor, y precios homogéneos entre las fuentes consultadas, con una dispersión inferior al cuatro por ciento (4 %).

Desde la perspectiva económica, la estructura de costos está determinada principalmente por la producción técnica, la alimentación e hidratación y el talento humano, componentes sensibles al comportamiento del salario mínimo y de la inflación, variables incorporadas en el presente análisis.

En consecuencia, se concluye que el mercado presenta condiciones adecuadas para adelantar el proceso por la modalidad de selección de mínima cuantía, y que el presupuesto oficial de \$175.000.000, impuestos incluidos, resulta razonable y ajustado a los precios del mercado, encontrándose respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 26002404 del 2 de octubre de 2026.

### Recomendaciones para la estructuración del proceso

- Mantener el presupuesto oficial por debajo del tope de la mínima cuantía, verificando cualquier ajuste de cantidades antes de la publicación del proceso.
- Exigir al contratista la acreditación de inventario propio o contratado para los ítems críticos de sonido, planta eléctrica, carpas y mobiliario.
- Establecer como obligación contractual la obtención previa del permiso de comunicación pública de obras musicales y la entrega de su comprobante antes de cada jornada.
- Exigir la habilitación del prestador del servicio de atención prehospitalaria y la permanencia de la ambulancia durante la totalidad de cada jornada.
- Definir desde los estudios previos el esquema de evidencias por jornada, con el fin de facilitar la supervisión y el trámite del pago.
- Verificar la pertinencia de los requisitos habilitantes de carácter técnico, de manera que no restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes del mercado local.

## 11. REFERENCIAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE: PIB, IPC y mercado laboral.
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y Modelo de Abastecimiento Estratégico.
- SECOP I y II – Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
- Registro Único Empresarial y Social – RUES.
- Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 115 de 1994 y Decreto 1082 de 2015.



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**  
**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015**

- Decreto 1469 de 2025 y Decreto 0159 de 2026, sobre el salario mínimo legal mensual vigente para 2026.
- Manual tarifario vigente de la entidad de gestión colectiva de derechos de autor y conexos.
- Cotizaciones de SIHER SUMINISTROS S.A.S., SURTISUMINISTROS DEL CARIBE S.A.S. e INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S.

## **12. FIRMA**

Se deja constancia de que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ANGELICA PAOLA VELASQUEZ BEDOYA**

Profesional de la Subdirección Técnica Gestión Administrativa

Vobo. LUIS GUILLERMO PACHECO

**Subdirector Técnico Gestión Administrativa**

Cartagena de Indias D. T. y C., octubre 20 de 2026